

## **LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE BLACKSTONE SOBRE HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.**

12 de junio de 2018

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy, la oferta pública de adquisición de acciones de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (Hispania) presentada por Alzette Investment, S.à r.l. (Alzzete), vehículo inversor del grupo Blackstone.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Hispania, compuesto por 109.169.542 acciones. Hay que excluir 18.073.095 acciones (16,56% del capital), que ya pertenecen a Alzette. Por tanto, la oferta se extiende de manera efectiva a la adquisición de 91.096.447 acciones representativas del 83,44% del capital.

El precio ofrecido es de 17,45 euros por cada acción que acepte la oferta y, aunque es voluntaria, ha sido fijado por el oferente de acuerdo con lo previsto sobre el precio equitativo en el artículo 9 del Real Decreto sobre opas. Se ha considerado suficientemente justificado el precio mediante el informe de valoración incorporado al folleto de la oferta, por lo que no resulta procedente la modificación relativa a los precios de cotización del apartado 4 c) de la citada norma.

La efectividad de la oferta está sujeta a varias condiciones:

- La aceptación por un mínimo de acciones equivalentes al 33,44% del capital de Hispania que, junto con las que ya posee el oferente, representan el 50% del capital más una acción.
- Que Hispania no realice, antes de la finalización del plazo de aceptación, determinadas modificaciones estatutarias estructurales, no incurra en deuda financiera y no venda o grave activos, todo ello en los términos y con las excepciones que se detallan en el folleto.

En garantía de la oferta se ha presentado un aval de BNP Paribas, S.A. Sucursal en España, por importe de 1.589.633.000,15 euros



El plazo de aceptación de la oferta será de 30 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El oferente tiene intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de Hispania tras la liquidación de la oferta, bien exigiendo la venta forzosa en el caso de que se cumplan los requisitos para ello o bien, si no se cumplieran, haciendo uso de la excepción de oferta de exclusión del artículo 11.d) del RD OPAS.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información:  
Dirección de Comunicación CNMV  
Telf: 91 585 15 30  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

